COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 10 de marzo de 2014.

ORDEN PARTICULAR Nº 228....

VISTO: El Informe de Comité de Evaluación, de fecha 03 de marzo de 2014, que hace referencia a la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres (Motocicleta y Automotor) y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 12/2014 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres (Motocicleta y Automotor), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 12/2014, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, destinada a la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres (Motocicleta y Automotor), para el Ejercicio Fiscal 2014 a favor de las siguientes empresas:

- HYSTRACTOR SERVICE de Javier Melgarejo: en los Lotes 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13 y 20 por la suma de Gs. 86.320.000 (Guaraníes Ochenta y seis millones trescientos veinte mil).
- TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.: en los Lotes 6, 7, 8, 16, 17, 18 y 19 por la suma de Gs. 10.500.000 (Guaraníes Diez millones quinientos mil).
- REPUESTOS & AUTOMECANICA J.P.M. de Justo Pastor Molas: en el Lote 15 por la suma de Gs. 4.985.000 (Guaraníes Cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO: asciende a Gs. 101.805.000 (Guaraníes Ciento un millones ochocientos cinco mil).

2º. Declarar Desierto el Lote 14, por no contar con oferta susceptible de ser evaluada, basado en el Art. 30, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

3º. Cancelar el Lote Nº 2, por extinción de las necesidades, basado en el Art. 31, de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

4º. Desígnase al Director del Centro Financiero Nº 4, Cnel DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, Tte JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

5º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN · COMANDO DE LA FUERZA AÉREA · COMANDANTE

GRAL. DE AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVERO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA